

## RESOLUCIÓN 66/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL60/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/0439/2024**, de fecha 01 de febrero del año 2024, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias De la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *papel bond* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL60/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 05 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia de Adán Fernando Mendoza Salas, en su carácter de Técnico Administrativo de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.**, **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V.**, **MAYANA MODULE, S.A. DE C.V.**, **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 15 de abril del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, MAYANA-MODULE, S.A. DE C.V.**, **DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V.**, y **BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

Por cuanto hace el participante **BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.**, se hace del conocimiento que se registró en la lista de asistencia de participantes, sin embargo, una vez que el Órgano Interno solicitó los sobres con las propuestas, no hizo entrega del mismo.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, MAYANA-MODULE, S.A. DE C.V.**, y **DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	MAYANA-MODULE, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **C.A/114/2024** de fecha 18 del mes de abril del año 2024, validado por el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN.	DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ
1	4,600	MILLARES DE PAPEL BOND CORTADO CARTA 36 KG.	Cumple técnicamente de acuerdo a lo solicitado.	Cumple técnicamente de acuerdo a lo solicitado.
2	3,955	MILLARES DE PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG.	Cumple técnicamente de acuerdo a lo solicitado.	Cumple técnicamente de acuerdo a lo solicitado.

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN.	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	MAYANA-MODULE, S.A. DE C.V.
1	4,600	MILLARES DE PAPEL BOND CORTADO CARTA 36 KG.	Cumple técnicamente de acuerdo a lo solicitado.	No Cumple técnicamente de acuerdo a lo solicitado, las muestras que presenta no es posible validarlas ya que solo se cuenta con una hoja, misma que no se cuenta con la certeza que lo que se requiere en el anexo técnico cumpla con lo requerido.
2	3,955	MILLARES DE PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG.	Cumple técnicamente de acuerdo a lo solicitado.	No Cumple técnicamente de acuerdo a lo solicitado, las muestras que presenta no es posible validarlas ya que solo se cuenta con una hoja, misma que no se cuenta con la certeza que lo que se requiere en el anexo técnico cumpla con lo requerido.

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		MAYANA-MODULE, S.A. DE C.V.		JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	
37-004-2024	001	4,600.00	MILLAR(ES)	PAPEL BOND CORTADO CARTA 36 KG	\$142.80	\$656,880.00	\$148.98	\$685,308.00	
37-004-2024	002	3,955.00	MILLAR(ES)	PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG	\$196.95	\$778,937.25	\$202.42	\$800,571.00	

SUBTOTAL:	\$1,435,817.25	SUBTOTAL:	\$1,485,879.10
I.V.A.:	\$229,730.76	I.V.A.:	\$237,740.66
TOTAL:	\$1,665,548.01	TOTAL:	\$1,723,619.76

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V.		LILIANA ITZEL ROMO PEREZ	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
37-004-2024	001	4,600.00	MILLAR(ES)	PAPEL BOND CORTADO CARTA 36 KG	\$97.20	\$447,120.00	\$129.12	\$593,952.00
37-004-2024	002	3,955.00	MILLAR(ES)	PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG	\$129.80	\$513,359.00	\$187.96	\$743,381.80
SUBTOTAL:					\$960,479.00		SUBTOTAL:	\$1,337,333.80
I.V.A.:					\$153,676.64		I.V.A.:	\$213,973.41
TOTAL:					\$1,114,155.64		TOTAL:	\$1,551,307.21

El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 1 y 2**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicado**, de conformidad con resolutive **PRIMERO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que su propuesta económica es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**TERCERO.-** Por cuanto hace al participante **MAYANA-MODULE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que de conformidad al resolutive **PRIMERO** del presente instrumento, las **partidas 1 y 2** fueron declaradas **desiertas** toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**CUARTO.-** Por cuanto hace a los participantes **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO y LILIANA ITZEL ROMO PEREZ** este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan adjudicados**, de conformidad con resolutive **PRIMERO** del presente instrumento, así como 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que las **partidas 1 y 2** fueron declaradas **DESIERTAS**, en virtud de que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**QUINTO.-** En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder

Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

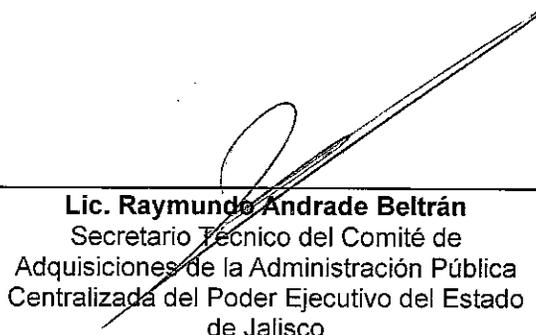
**SEXTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

**SEPTIMO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de abril del año 2024. Así como, la Lic. Quetzalli Vega Quintero en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Ziana Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



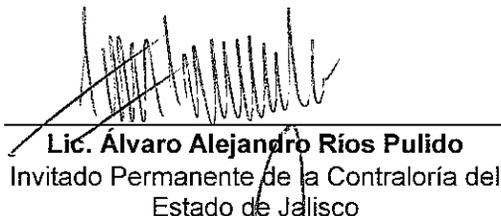
**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



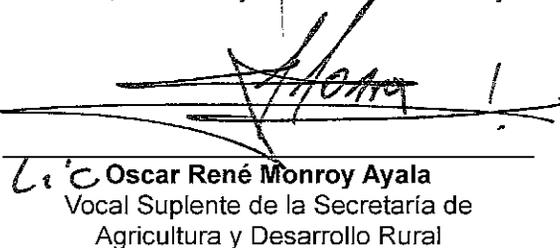
**Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de La Hacienda Pública



**Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



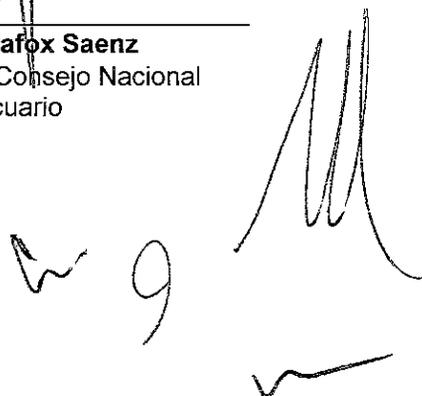
**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

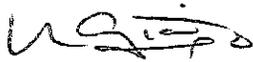


**Lic. Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

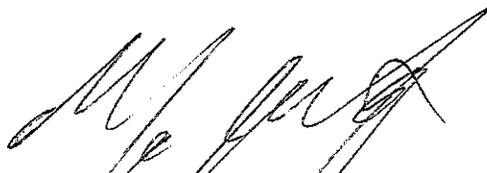


**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario





**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración



**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico



**Lic. Quetzalli Vega Quintero**  
Coordinadora de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL60/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.